

EL NACIONAL
PERIODICO OFICIAL

NUEVA SERIE—AÑO II

Quito, lunes 25 de noviembre de 1872.

NUMERO 228

MOVIMIENTO DE VAPORES.
EN GUAYAQUIL.

Table with columns for VAPORES, Destinos, and other details. Includes entries for Mala RE. UU., Mala RE. UU., Mala RE. UU., Mala RE. UU.

CONTENIDO.

Table listing contents with page numbers. Includes sections like Ministerio del Interior, Hospicio de Caridad, Ministerio del Interior, and various administrative reports.

BALANCE.

Table showing financial balance with columns for Estadística del mes anterior, Entradas, and Salidas.

Balaboyro, octubre 31 de 1872.—El Administrador.—Rafel Salazar.

Camba de ingresos y egresos que ha tenido el hospital de caridad de esta ciudad en el presente mes de octubre de 1872.

INGRESOS.

Table showing income details for October 3, 1872.

EGRESOS.

Table showing expense details for October 3, 1872.

Table showing income and expense details for October 11, 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—De conformidad con lo previsible en el decreto marginal dictado en la solicitud de la señora Mercedes Irujalde, repón la Junta de Hacienda, para que en vista de los documentos relativos al arrendamiento de la hacienda del hospital de esta ciudad, emita el informe pido por U. S. H. En efecto, habiendo pasado este informe a la comisión de su seno, dió el informe que en copia legalizada acompaño a U. S. H. con los documentos siguientes: 1.º Acta de remate del arrendamiento; 2.º La escritura de fianza hipotecaria; 3.º La solicitud de la próroga de tiempo del arriendo por el finado doctor Manuel Paz, y lo resuelto por el Excmo. Sr. Jefe político de la villa; 4.º La petición de la villa seccionada por Irujalde y el informe del Administrador del hospital; 5.º Un nota del mismo empleado relativo al propio asunto; y 6.º el informe de la comisión de la Junta.

Los expresados documentos pondrán a U. S. H. al corriente del estado que se encuentra el fundo de Guatabamba y de las disposiciones dadas por la Junta, en seguridad de los intereses del hospital.

Todo lo que se servir a U. S. H. poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República y comunicarse su resolución, devolviéndome los documentos necesarios por el que me suscribo, Administrador.

Dios guarde a U. S. H.—Nicolas S. Rendón.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, noviembre 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

S. E. el Presidente de la República con vista del estimable oficio de U. S. H. número 113 y de los documentos a él anexos, he tenido a bien resolver si lugar la necesidad de la suena Mercedes Irujalde, en la cual pide próroga del arrendamiento de la hacienda de Guatabamba perteneciente al hospital de caridad de Latacunga, y dispuso que dicho fundo se ponga en arrendamiento en remate público, en el mejor postor, y que se exija la responsabilidad al comprador encargado de la custodia del inventario de la entrega al doctor Paz.

U. S. H. dictará las disposiciones convenientes al cumplimiento de esta disposición, para cuyo objeto le devuelvo los documentos que obran en mi poder.

Dios guarde a U. S.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Cuenca, noviembre 9 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—Para las fines legales, elevó a mi Ministerio copia de las actas de visita, corte y tanto de las rentas municipales de Azuaga y Gualeajo, practicadas por los respectivos Jefes políticos, en obediencia a lo que prescribe el art. 39 del reglamento de contabilidad municipal.

Dios guarde a U. S. H.—Ciriaco Ordoñez.

República del Ecuador.—Presidencia del Consejo cantonal.—Argueta, noviembre 5 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia.

Señor.—En cumplimiento de lo prevenido en el art. 39 del reglamento de contabilidad municipal, tengo a mucha honra elevar al despacho de U. S. H. un ejemplar del corte y tanto practicado en esta ciudad en el presente mes de octubre.

Dios guarde a U. S. H.—I. del Arce.

Copia del libro de ingresos y egresos que han tenido las rentas del colegio Sta. Teresita en los meses de julio, agosto y setiembre del presente año de 1872.

Año 1872.

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

la atribución 45, art. 39 del reglamento de contabilidad municipal, a significar el corte y tanto de los fondos de este municipio con vista y examen del libro diario de la Tesorería y encontré el resultado siguiente:

INGRESO.

Ocho mil quinientos treinta y tres pesos uno y medio centavos..... 8533,14

EGRESO.

Cuatro mil ciento trece pesos cincuenta y nueve centavos..... 4113,59

COMPARACION.

Ingreso..... 8533,14
Egreso..... 4113,59
Diferencia..... 4419,54

Con lo cual se convalida esta diligencia, en todas sus partes, como se estimó, de cumplarse de ella el uno para el despacho de la Gobernación y el otro para el de la Municipalidad de este cantón; la firmaron los señores Jefe político y Tesorero municipal, de que certifico.

Rafel de la Paz Jigues.—M. Heredia Rubio.—Juan J. Benítez, Secretario.

En la villa de Gualeajo a primero de noviembre de mil ochocientos setenta y dos. Coactuado el señor Jefe político del cantón en la sala del despacho en el Museo del Tesorero municipal señor Manuel Cruz Orellana y el infrascrito Secretario, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2.º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de mil ochocientos sesenta y seis para hacer la visita de las rentas municipales y puestas a la vista los libros de ingresos y egresos de sus rentas, encontré que, en el mes de octubre último, había ingresado la suma de cuatrocientos y cinco pesos veintinueve centavos del ramo del subsidio, siendo un egreso el de veintiseis pesos treinta y ocho centavos. Visados los libros de multas é impuestos municipales, se observó que había un ingreso de cincuenta y seis pesos sesenta y dos centavos, y un egreso de sesenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos. Con lo cual se convalida la presente diligencia que la firmaron los señores Jefe político y el Tesorero, por ante el Secretario que certifica.—José María Davila, Manuel C. Orellana, José Secretario, Juan José López, Escriba.

Es copia.—Juan José López, Secretario.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, noviembre 16 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Azuay.

Acuso a U. S. H. reciba de las copias de las actas del corte y tanto de las rentas municipales de Azuaga y Gualeajo que han practicado los respectivos Jefes políticos, que vienen adjuntas a un oficio número 216.

Dios guarde a U. S.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Latacunga, octubre 25 de 1872.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y otras públicas.

Señor.—Por conocimiento del Supremo Gobierno adjunto a U. S. H. el diario de ingresos y egresos que han tenido las rentas de este cantón, en el presente mes de julio, agosto y setiembre del presente año.

Dios guarde a U. S. H.—I. del Arce.

Copia del libro de ingresos y egresos que han tenido las rentas del colegio Sta. Teresita en los meses de julio, agosto y setiembre del presente año de 1872.

Año 1872.

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

arios. Dos pesos cincuenta centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 3..... 2,50

Id. 13. Gastos extraordinarios. Ocho pesos cincuenta centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 4..... 8,50

Id. 13. Gastos extraordinarios. Cinco pesos setenta y uno centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 5..... 5,71

Id. 15. Trascritura de renta y siete pesos consignados por el señor Olegario Fernández Arenas, por los frutos de la reedificación de la casa que se construyó en cada desde el día 30 del mes anterior hasta esta fecha. Pero que consta la firma..... 347,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Veintinueve pesos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 6..... 24,...

Id. 28. Gastos extraordinarios. Cinco pesos treinta y uno centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 7..... 5,71

Id. 21. Gastos extraordinarios. Seis pesos cincuenta y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 8..... 404,363

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 9..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 10..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 11..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 12..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 13..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 14..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 15..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 16..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 17..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 18..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 19..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 20..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 21..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 22..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 23..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 24..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 25..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 26..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 27..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 28..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 29..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 30..... 300,...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 31..... 300,...

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Balaboyro, noviembre 10 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—Honor me es elevar al Despacho de U. S. H. la razon estadística del número de enfermos y el cuadro remitido del hospital de caridad de esta ciudad, correspondiente al mes próximo pasado.

Dios guarde a U. S. H.—J. J. Flores

HOSPITAL DE CARIDAD.
Estadística del número de enfermos que han sido asistidos en el presente mes de octubre de 1872.

Table with columns for DIAS, MULTA, MUEBLES, etc., and rows for various days of the month.

Total 321 55 17 309

COMPARACION.

Carga..... 150,
Data..... 137,04

Sobranito..... 17,04

Balaboyro, octubre 31 de 1872.—El Administrador.—Rafel Salazar.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, noviembre 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Se ha recibido en este Despacho el cuadro de las rentas y la estadística de enfermos del hospital de Balaboyro, correspondiente al mes anterior que U. S. H. adjunta a un oficio n.º 322.

Dios guarde a U. S.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga a 18 de noviembre de 1872.

Al señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—En cumplimiento de lo prevenido en el art. 39 del reglamento de contabilidad municipal, tengo a mucha honra elevar al despacho de U. S. H. un ejemplar del corte y tanto practicado en esta ciudad en el presente mes de octubre.

Dios guarde a U. S. H.—I. del Arce.

Copia del libro de ingresos y egresos que han tenido las rentas del colegio Sta. Teresita en los meses de julio, agosto y setiembre del presente año de 1872.

Año 1872.

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

Julio 1.º Frutos y un poco de azúcar y otros...

Id. 19. Gastos extraordinarios. Cuarenta y tres pesos noventa y tres centavos invertidos en cubrir el importe del vale que consta del documento número 32..... 300,...



Por orden superior se solicita US. para que el señor Tesorero remita por este correo al de Tungurahua la suma de...
Dios guarde a US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ambato, 20 de octubre de 1872.
Al señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor Ministro.—En consecuencia de US. H. tengo la honra de adjuntar esta enunciaci6n el estado que constituye los fondos de la carrera de esta provincia, cuyos gastos en dicha obra se han liquidado en la sesion que termina hoy.
Dios guarde a US. H.—María Inés Zambrano.

República del Ecuador.—Carretera del Sur. Seccion de Quito á Riobamba.—Servicio de la Tesoreria.

Situacion de la caja en esta fecha.

Semanas del 14 al 19 de octubre.
Octubre 14.—Escripciones recibidas 129,35
15.—Recibidos de la Tesoreria de hacienda de la provincia de Leon 200,00
16.—Por subsidio de la provincia de Tungurahua 33,23
17.—Traslados de los fondos comuna de esta Tesoreria á los de esta obra 200,00 562,60

DESCARGO.

No. 208.—Ha fleto de legajo para el cumplimiento de las obligaciones de las brigadas.
Existencia 176,61

Observaciones.—Con quinientos pesos mas, fuera de los que se encuentran en existencia, se calcula serian cubiertos todos los gastos que ocurren en la sesion entrante. Ambato, 20 de octubre de 1872. El Tesorero, Juan Meléndez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, octubre 29 de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua.
Con copia del estado de los fondos de la carrera de esa provincia, adjunto el oficio de US. número 100, S. E. El Presidente de la Republica ha tenido á bien disponer que se tomen de los fondos comunes de esa Tesoreria los 500 pesos que el señor Tesorero calcula necesarios para cubrir los gastos de la referida obra en esta sesion.

Lo que comunico á US. para su cumplimiento.
Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ambato, 3 de noviembre de 1872.
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor Ministro.—Pongo en noticia de US. H. que una tempestad del día jueves, 31 del mes pasado, ocasion6 la destrucci6n del acueducto del Pizango en el punto de entrada de este repartido provisionalmente para el pago de las erogaciones, y como demanda su pronta composici6n, he dispuesto que desde mañana se quite en ese punto una pequena brigada de trabajadores, para lo que solicito del Supremo Gobierno se sirva mandar abastecer los gastos que hubieren de incurrirse.

Dios guarde á US. H.—Por estar con licencia el señor Gobernador, el Jefe político, Rafael Sevilla.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 4 de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua.

El Supremo Gobierno ha tenido á bien aprobar las medidas dadas por US. para el pronto arreglo del acueducto del Pizango, destruido por una tempestad el 31 del mes pasado, segun lo comunic6 US. por su oficio número 113.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Gungahpu, octubre 2 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. El Presidente político de la parroquia de Yaguachi, el día 21 del pasado me di6 lo siguiente:
«Heudo á US. la cuenta de los gastos que se han hecho en limpiar el Rio Chilaño y Chanchabú, y acompañada la cuenta con los recibos que se verificaron en dicho trabajo, haciéndola á bien aprobar S. E. el Presidente de la Republica en la cuenta y con respecto á las indicaciones contenidas en dicho informe, resuelvo lo siguiente:
«Dios guarde á US. H.—Vicente de Santolalla».

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, octubre 9 de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Guayas.

Paso del despacho el oficio de US. número 158, en el que vino trascrito el informe del Teniente político de Yaguachi referente al trabajo hecho de limpiar los rios Chilaño y Chanchabú, y acompañada la cuenta con los recibos que se verificaron en dicho trabajo, haciéndola á bien aprobar S. E. el Presidente de la Republica en la cuenta y con respecto á las indicaciones contenidas en dicho informe, resuelvo lo siguiente:
«Dios guarde á US. H.—Vicente de Santolalla».

Por orden superior se solicita US. para que el señor Tesorero remita por este correo al de Tungurahua la suma de...
Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Guayas.

Informado el Gobierno de que S. E. el Presidente de la Republica ha autorizado, puese en virtud de una ley de 4 cuantales fierro plancha.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Disponga US. que se paguen los 152 pesos un real que importan las 142 adobes ó tablillas de jornales y materiales empleados en la obra de la casa de las Hermanas de la Providencia, en la semana que hoy termina.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Ordene US. que se entreguen 100 pesos al señor Jorge Villavicencio, para el pago de los jornales que han devengado los peones que tiene contratado, para el trabajo del camino de Abadiego.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de noviembre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Ordene US. el pago de los 221 pesos que importa la adjunta planilla de jornales y materiales empleados en la obra de la casa de las Hermanas de la Providencia, en la presente sesion.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de noviembre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Visto el informe del señor Tesorero relativo á la solicitud del comerciante Nicolas Erazo que US. obró contra su oficio número 118, dispongo S. E. el Presidente de la Republica, que la Tesoreria se satisfaga á este artesano el saldo de 390 pesos que suroja á su favor la cuenta que devuelvo, de piedras contratadas con el Gobierno para varias obras públicas, una vez que ha cumplido con las obligaciones que se lo hallaba obligado, quedando únicamente á su cargo y á disposición del Gobierno, los 6,416 pliegos de cemento que, como se ve en el plan para los 20,000 que tiene que completar, segun su última cuenta, y los recibos que tambien devuelvo, sin que por ellos se le deba ya ni un solo centavo.

Comunico á US. para que ordene su cumplimiento.

verá lo conveniento cuando venga la noticia del tomo que viene saliendo.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de octubre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de noviembre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. mandar pagar cuarenta y seis pesos real y medio valor de la adjunta planilla por jornales y materiales invertidos en la obra de la casa de las Hermanas de la Providencia, en la semana que hoy termina.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de noviembre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. mandar pagar treinta y nueve pesos un real valor de la adjunta planilla por jornales y otros gastos invertidos de esta provincia en la semana que hoy termina.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de noviembre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Disponga US. el pago de los 198 pesos 5 reales que importa la adjunta planilla de jornales y materiales empleados en la obra de la casa de las Hermanas de la Providencia, en la semana que espira en esta fecha.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de noviembre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Mande US. que se paguen los 215 pesos 6 reales que importa la adjunta planilla de jornales y materiales empleados en la obra del Observatorio astronómico, en la presente sesion.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de noviembre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. disponer el pago de cincuenta y un pesos dos reales valor de la adjunta planilla por los jornales invertidos en la reedificaci6n de la carrera del sur de esta provincia en la semana que hoy termina.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 4 de noviembre de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. que se paguen los 74 pesos 3 centavos que importa la adjunta planilla de jornales y sus gastos empleados en el trabajo del Observatorio astronómico en la presente sesion.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, octubre 30 de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Con vista de la situacion de los fondos de la carpentera de esta provincia, comunicada desde el 10 hasta el 20 del mes que rige, que US. ha elevado con su oficio número 228, S. E. el Presidente de la Republica ha dispuesto que esta Tesoreria remita por el correo de hoy á la Tesoreria de US. la cantidad de tres mil pesos para fondos de la obra aludida.

Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

quella provincia, confiriendo por esta cantidad al Banco del Ecuador, un certificado con cargo á la cuenta de la citada obra.

Comunico á US. para que ordene su cumplimiento, en la forma que sigue.
Dios guarde á US.—José Javier Espinosa.

Los espaldas.—El Subsecretario, Vicente León Solís.

NO OFICIAL.

Monseñor Manning.

Enrique Eduardo Manning nació en Tottenham-Honess (condado de Hertford) el 15 de julio de 1818, de una familia protestante. Su padre, Presidente de una antigua familia de caballeros, era hijo de una cruz adornada con flores de la y con esta divisa: *Memento mori fidei, ut recedat*.

En 1836 Manning obtuvo el premio de la Universidad de Londres, antiguo miembro del Parlamento, que fue director del Banco de Inglaterra. El joven Manning recibia su primera educacion en Harrow, sus estudios artísticos en donde fué enviado á Oxford, al colegio de Balliol. Fué alumno de se hizo con los lazos de una estrecha amistad á Gladstone. Estuvo tambien en Oxford, en el que el doctor Charteris y el doctor Newman. Tras algunos años de su primer rango entre los doctores de talento superior, incorporado en Oxford con la reputacion de su gran capacidad, se entregó á los estudios mas arduos y se hizo bien pronto notorio por su facilidad para concebir un sistema en el estudio de los mas diversos objetos. Tres años mas tarde, en 1850, Mr. Manning recibió los honores académicos y llegó á ser agregado á John en Hertford College.

La inclinacion de un espíritu lo atraerá en esa época hacia la vida política y habiéndose unido á las filas de un partido mas avanzado considerablemente auxiliado por sus amigos no hubiese retardado este proyecto. Hizo entónces y obtuvo un empleo en la Colonial Office.

No obstante, sus pensamientos se dirigian hacia los estudios religiosos y teológicos y hacia las grandes verdades. Dios, el mundo visible, la vida eterna. Un sermón sobre sus primeras obras desubrió, por decirlo así, la potencia moral de toda su existencia.

El texto era este: *Charles Christi noster* que habiendo estudiado las ordenaciones anglicanas, hacia 1838 fué agregado al beneficio de Livingston, en el fondo de un valle solitario del condado de Sussex. Allí inició una serie de estudios, primero sobre la vigia iglesia anglicana, despues sobre los puntos de la Iglesia que debian marchar por la gracia de Dios, como dice la fe católica. Publicó una serie de sermones que sus correligionarios de católicos leonaban todavia mucho.

En 1810 fué nombrado arcidiacono de Chichester, donde se encontraba en parroquia. En esta calidad pronunció un sermón á propósito de la vida del obispo, no notable sermón en la ciudad de Chichester. Inducido con este motivo, en medio de la sorpresa de sus correligionarios no negó que la vida del obispo, sobre la doctrina de la resurreccion y la doctrina de la comunión era esencial en los primeros tiempos de la comunión anglicana. Un poco mas tarde estableció en su obra memorable sobre *La Unidad de la Iglesia* los principios que debian lógicamente conducir al catolicismo y la unidad de la Iglesia, el doctor Manning se arrojó como entusiasta á la doctrina de la Iglesia romana. Sus convicciones que trajeron por fin este acto de sustracción se arrojaron en el por el éxito del proceso conocido bajo el nombre de *Guerra base*. Se trataba de cuestiones de las principales materias bíblicas y religiosas de la Iglesia anglicana, y tuvo parte en una serie de decisiones que fueron firmadas por la mayor parte de las personas presentes. Sin fin era establecer, que si el anglicano rechazaba la autoridad del concilio de Nicea, el concilio de Nicea no era el concilio que se reunia en la doctrina católica, en lo que se deaba ver que no habia renunciado, abandonando la supremacia de la tura por la de la corona, al ser nombrado obispo de la arquidiócesis y al ser nombrado con un firme propósito de la Iglesia de Jesucristo.

El arzobispo protestó formalmente contra la declaracion del concilio y el principio que representaba. Fue llamado á una conferencia con los miembros de la Iglesia católica y religiosa de la Iglesia anglicana, y tuvo parte en una serie de decisiones que fueron firmadas por la mayor parte de las personas presentes. Sin fin era establecer, que si el anglicano rechazaba la autoridad del concilio de Nicea, el concilio de Nicea no era el concilio que se reunia en la doctrina católica, en lo que se deaba ver que no habia renunciado, abandonando la supremacia de la tura por la de la corona, al ser nombrado obispo de la arquidiócesis y al ser nombrado con un firme propósito de la Iglesia de Jesucristo.

La Iglesia católica acababa de ser reestablecida en Inglaterra por Mr. Manning fué, por decirlo así, una de las

prijicias del movimiento puleista de Oxford, que la sumitrida...
...de un...
...de un...
...de un...

Caricatura de la viruela.

SEGUN TROUSSEAU.

(De su clinica civil del Hotel Dieu, 1863.)

Traducción hecha por F. Middleton.
He aqui la parte de la clinica de Trousseau (de 1863) que trata del mal del frio en la escarlatina y a la que el hace referencia en el tratamiento de la viruela.

El enfermo es colocado desnudo en una tina vacia de madera sobre el cuerpo de cuatro baldes de agua a la temperatura de 20 a 25 grados centigrados. Esta atencion dura de un cuarto de minuto a un minuto lo mas.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Alones frías.
Aunque meaos eucicas que estas, las afusiones tibias no dejan de tener por eso un alivio notable.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Esta cifra de 50 metros, es bien superior a la de 30, dada generalmente hasta aqui por los pozos artesianos de la ciudad de Paris, pero difiere menos de la de 40 metros, encontrada en los riuos de Sajonia, si bien expresa el nivel medio correspondiente a las condiciones topograficas y geologicas de la corteza terrestre en este punto de los Alpes.

Lanchas terribles.

Leemos en un periódico:
"La escuadra de guerra lanucha acabada de adoptar unas nuevas lanchas acorazadas para colocar y sumergir torpedos. Son de construccion moderna y pesada, con el casco de las otras escuadras de Europa, y en la forma exterior se asemejan a un cigarro de gigantescas dimensiones; las planchas que protejen sus costados son tan gruesas y de tal resistencia, que no hay balla que las pase.

Impresiones de viaje.

Una colombiana que viajó recientemente por la China y el Japon, escribe a uno de sus amigos de Bogota lo que sigue:
Macao (China) 12 de enero de 1874.— Mi querida amiga: Después de un viaje en extremo largo hemos pisado, por fin, las playas del Celeste Imperio.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente. Si el enfermo sufre de la viruela, el tratamiento debe ser diferente.

...de un...
...de un...
...de un...

UN LIBRO PRECIOSO.

ESTAN EN PRENSA LAS OBRAS SELEKTAS de Sor Juana Ines de la Cruz.

preciosas de su biografia y de su juicio critico.

Los que gusten suscribirse a este libro pueden hacerlo hasta el 31 de diciembre proximo, pagando adelantados 12 reales por cada ejemplar.

AGENTES. En Quito, los señores doctor D. Pedro P. Cevallos y D. Pedro Morales.

Por 1,600 pesos. tiene Gabriel Jesus Nolasco un ventu casa pequena en el barrio de San Roque, y a quien le conviniere, el vendedor oirá sus ofertas.

AVISOS. Se venden a trescientos dos quintos con cuadros de alfalfa, bonas, panchitos de lancha y una de ellas con fabrica de tejil y laballos, situadas en el canton real del pueblo de Cotacachi.

Se venden la hacienda de casa denominada Santa Maria de Culpi, sita en la parroquia de Miraflores, con un trapiche nuevo muy avanzado montado, un juego de centrifugas para elaborar azucar muy bien acondicionadas que se mueven por agua, cuya rueda es tambien nueva, un juego de palas voladoras en que enciman las muelas con solo buagos. La persona que desea irse a poseerlas, puede venir con el señor Domingo Carrillo encargado de negociarlo.

Imprenta nacional, por M. Mosquera.

Después de haber traducido la magnífica disertación de Trousseau sobre el uso del agua fría en dos enfermedades tan graves, solo falta agregar una cosa: que es preciso que muchos se atiendan en la fecha de la publicación de estas lecciones: 1865.—Florence Middleton.

Anuncio progresivo de la temperatura en el interior de la tierra.—El gran túnel abierto a través de los Alpes entre Molane y Bardonecchia, permite determinar cual es el aumento progresivo de la temperatura interna en un país montañoso y formado de rocas metamórficas. El 20 de diciembre de 1870 algunos experimentos, y siendo en ese día la temperatura del aire a la entrada Sur del túnel 5 grados próximamente, obtuvo los siguientes resultados:

Distancia a la entrada TEMPERATURA Sur del túnel. Del aire. De la roca.

Table with 3 columns: Meters, Air, Rock. Data points for 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 meters.

Se ve que cuando se penetra en la montaña, su temperatura, que es de 14 grados a 50 metros de la entrada del túnel, se eleva a 20 grados a los 1000 metros. El máximo del 294 corresponde a un punto que está lejos la mitad del túnel y precisamente por bajo de la elevación alpin, que tiene 2,905 metros de altura.

Es oportuno sobre todo observar que la temperatura máxima en el interior del túnel es únicamente de 29 grados en vez de 48 a 50 como se había anunciado por algunos físicos.

Calculando después cual puede ser el aumento progresivo de la temperatura inferior en este punto de la galería se encuentra a 1,295 metros sobre el nivel del mar y a 6,610 metros por bajo de la cresta, Mr. Giordano establece que la diferencia de temperatura entre la superficie del piz y el medio de la galería sería próximamente 67 grados, que divididos por la profundidad total de 1,350 metros referida al perfil general del túnel, dará un aumento progresivo medio de un grado por cada 50 metros.

Sistemas abalagados.

Los conservadores ingleses quieren capturar la amistad de los católicos. Según vemos en una correspondencia de Santiago M. Diarceli sea la expresado en este sen-